CONSTANCIA DE SECRETARIA: Candelaria (V), Julio 15 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio No. 028, procedente del **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI (V)** y en el que se solicita el secuestro del vehículo de placas **HYP – 261**. **Provea usted.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ Á.
Secretaria

Candelaria, Valle julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 2018-00380-00
DESPACHO COMISORIO: 030
Radicación interna 2021-016.
PROCESO EJECUTIVO
PROCEDENTE DEL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI (V)
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: HERMINIA ANDREA ALVARADO LONDOÑO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 843

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE

Evidenciada la constancia secretarial y teniendo el Despacho Comisorio del **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI (V)** y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 Inciso 3 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 37 a 40 y 595 parágrafo único Ibídem., se comisionará para la práctica de la diligencia de secuestro al Inspector de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Candelaria – Valle. En consecuencia, se,

D I S P O N E:

PRIMERO: SUBCOMISIONASE al Inspector de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Candelaria – Valle del Cauca, a quien se le enviará el respectivo Despacho Comisorio, a fin de que se sirva practicar la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del Vehículo Automotor embargado de placas HYP-261, Clase AUTOMÓVIL, Marca KIA, Carrocería HATCH BACK, línea PICANTO LX, Color PLATA, modelo 2014, Motor G3LADP130873, Chasis KNABE511AET667747, Cilindraje 998, Pasajeros 5, Servicio PARTICULAR, de propiedad de la demandada **HERMINIA ANDREA ALVARADO LONDOÑO** y el cual se encuentra ubicado en el Parqueadero Bodegas JM S.A.S., Callejón El Silencio.

SEGUNDO: Se designa como Secuestre al Doctor **JAMES SOLARTE VELEZ** quien se puede ubicar en la Calle 6 No. 8 – 10 de Pradera – Valle del Cauca, teléfonos Nos. 3154621650 – 3113121710, correo electrónico jazsol60@hotmail.com, a quien se le librará la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

TERCERO: Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (29.260,10 X 7) MCTE.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA

EN ESTADO No. 112 DE HOY NOTIFICO A LASPARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CANDELARIA, JULIO 16 de 2021

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
SECRETARIA

Para su diligenciamiento se remite el presente Despacho Comisorio el día _____.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria